

EXP-UNC: 0034877/2017

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Museo de Antropología, por la que solicita se abone a la Prof. Gisela Vargas Ibarra, en concepto de asignación complementaria, un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, por las tareas que desempeña en el Área Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Museo de Antropología, Área Educación, en virtud de la licencia anual ordinaria correspondiente a la Lic. María Gabriela Srur; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- **DISPONER** se abone a la **Profesora Gisela VARGAS IBARRA**, legajo 42489, el importe bruto de \$ 4.841,88 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con cero centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones que desempeña en el Área Educación del Museo de Antropología, en reemplazo de la Profesora María Gabriela Srur, **a partir del 01 de y hasta el 31 de Julio de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto previsto en el Art. 1º a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **11 AGO 2017**

RESOLUCIÓN N°:
RS

841


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC